

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho del señor Juez, acción Ejecutiva de BANCO DAVIVIENDA S. A., frente a HÉCTOR FABIO TABORDA RUÍZ, radicada al 2024-00118-00; encontrada respuesta a cautela. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 6 de noviembre de 2024.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0649

Viterbo, Caldas, siete (7) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

En esta instancia sigue su discurrir procesal acción Ejecutiva de BANCO DAVIVIENDA S. A., frente a HÉCTOR FABIO TABORDA RUÍZ, radicada al 2024-00118-00.

Se impuso cautela sobre los dineros depositados en establecimiento bancarios por parte del deudor; además, sobre los remanentes que pudieren quedar dentro de actuaciones seguidas contra el mismo en otros despachos judiciales.

El Juzgado Segundo Civil del Circuito con sede en Pereira, anuncia que la medida no surte efectos legales.

Por lo tanto, se ordena agregar la respuesta al expediente y dar traslado a la parte actora, por el término de *Tres días* dentro de los cuales podrán hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 0186 del 8/11//2024


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO